



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 3 de Julio de 2023

NÚM. 28

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares Esta sección consta de 58 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día \$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS-CETR-MICH-16-22

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA C. ANAHI GUADALUPE OROZCO, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL DR. ELÍAS IBARRA TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, CON LA ASISTENCIA DEL DR. HEBERT ISRAEL FLORES LEAL, COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- L. Con fecha 16 de marzo de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insunos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Fjecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, "LA ENTIDAD", por el Secretario de Finanzas y Administración y el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Desecutralizado de Servicios de Salud de Michoacán, con la asistencia del Comisionado de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán; en tanto que por "LA SECRETARÍA", «e suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisiónado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 29 de junio de 2003, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y

el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer. condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para

DECLARACIONES

H "LA SECRETARÍA" declara que:

- . autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los Comisión Federal para la Protección contra Ricsgos Sanitarios. artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano
- 1.2 de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos
- I.3 Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38 López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la

- 1.4 Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio La C. Anahi Guadalupe Orozco, Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Específico, en términos del artículo 19, Secretaria General de la Comisión Federal para la fracción XV del Reglamento de la Comisión
- 1.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0214-

dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a Sanitarios, un Acuerdo de Ministración de Recursos (Acuerdo de Ministración), para que por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos 05, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico. entidades federativas Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el oficio No. 801.1.-2022, cmitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se

1.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- **E**.1 para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. artículos 12, fracción I, 17, fracción II, y 19, fracción LII, de la Ley Orgánica de la Secretario de Finanzas y Administración y, por tanto tiene la competencia y legitimidad de Michoacán de Ocampo, mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2021, El L.A.E. Luis Navarro García, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado
- III.2 en los artículos 9, 11, 12, fracción I, 17, fracción XIII, 33, fracciones II, XIX y XXVII, y 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Michoacán de Ocampo; 3° y 11, fracción X, del Decreto que crea el Organismo Público Ocampo; 4°, fracciones II, 21, inciso A) fracción VI, de la Ley de Salud del Estado de legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán y, por tanto tiene la competencia y respectivamente, Michoacán de Ocampo, El Dr. Elías Ibarra Torres, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado de Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán. Secretario de Salud y Director General del Organismo Público mediante nombramiento de fecha de octubre de
- II.3 para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán. Michoacán de Ocampo; 6, fracción I, 7 y 9, fracción X, de la Ley de la Comisión Estatal de conformidad con los artículos 40, fracción IV, de la Ley de Salud del Estado de octubre de 2021 y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, mediante nombramiento de fecha 16 de El Dr. Hebert Israel Flores Leal, fue designado Comisionado de la Comisión Estatal para la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

III.4 Riesgos Sanitarios de Micchoacán, se encuentran las de ejercer el control, vigilancia y Dentro de las funciones del Comisionado de la Comisión Estatal para la Protección contra fomento sanitarios de los productos, actividades, establecimientos y servicos, conforme los

artículos 4 y 9 de la Ley de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios acuerdos celebrados en la materia y con los lineamientos y procedimientos indicados por la de Michoacán. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de conformidad con los

- 11.5 desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios. Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y
- П.6 domicilio el ubicado en avenida Enrique Ramírez Miguel, número 145, colonia Las Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su Américas, código postal 58270, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Ħ. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que

III.1 de "UNIDAD EJECUTORA", según con lo previsto en los artículos 7 y 40 fracción I de octubre de 2021. Michoacán, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 1 de y 11, del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", el Dr. Elías Ibarra Torres, titular del Organismo Público Descentrazalizado denominado Servicios de Salud de Michoacán, tiene ູ້ພ

sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes: transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el que dichos subsidios presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y transferencias deberán sujetarse 2 los criterios de objetividad, equidad,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CLAUSULAS

de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, Federal durante el bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 90., 13, 17 "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por ejercicio fiscal 2022, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y

como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables. "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de

aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación; Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las Áreas de Protección	Ramo 12	\$9,059,344.00 (NUEVE MILLONES CINCUENTA Y
Sanitarios? (Regulación y Fomento Sanitarios)		TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red	5	\$6,039,563.00
Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	(SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
		\$15,098,907.00
		(QUINCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100
e	TOTAL	M.N.)

transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, havan sido ejercidos o, en su caso. Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales "LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente

estipulaciones del presente Convenio Específico. Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley

siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior. Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio Específico debidamente

recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos

rendimientos financieros generados que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de a "LA SECRETARÍA" a manera de informe, mediante oficio; el estado de cuenta bancario y los generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar y remitir ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se

y específica para este Convenio Específico, a lo cual no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios. SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, "LA La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

subsecuentes ministraciones de subsidios Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las Federación. Asimismo, en caso del incumplimiento, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta

acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión específicas contenidas en el Anexo 2 del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que la hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán inicie las actividades De igual manera, la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de los cinco (5) días deberá realizar de

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su disposiciones jurídicas federales aplicables. carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las

no implican el compromiso de transferencias posteriores, en ejercicios fiscales subsceuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo. Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que Queda expresamente estipulado, que las transferencias de recursos otorgadas con base en el presente

asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente: TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES .-Para

- H actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos. las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Cláusula Cuarta de este Segunda,
- Ħ. aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD". realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ħ, con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes

cuenta bancario al que se hace referencia. En virtud de ello, el "Avance Físico-Financiero 2022" compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario respectivo. que presente "LA ENTIDAD", deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco 2022", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros

informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos ENTIDAD"

solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales Sanitarios, podrá en todo momento, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

que le sean presentados por "LA ENTIDAD" Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra

presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo de de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

₹.

<

la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de documentación correspondiente, federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión. cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a "LA SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto por el artículo

VI. calendario que para tal efecto se establezca. correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a

que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones en su Anexo 2. CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS .- "LAS

contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Convenio Específico.

modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto Riesgos Sanitarios de Michoacán, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Comisionado de la Comisión Estatal para la Protección contra SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de instrumento jurídico. Insumos" que genere "LA En el supuesto de requerir

documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos. deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Cálculo que genere "LA ENTIDAD" y valide "LA SECRETARÍA" a través de las unidades modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de Comisionado de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, la cual El Anexo 5 "Catálogo de Insumos" además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del

artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido

incluir los rendimientos financieros generados. informarlo a "LA SECRETARÍA", Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán , a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos. administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.-"LAS PARTES" convienen en que los gastos

en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a: SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos

- y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico. Estado de Michoacán de Ocampo, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto
- E jurídicas aplicables. de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico,
- E conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual deberá identificar recibido los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, el CFDI en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes, en el cual se hayan SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Remitir por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a "LA los rendimientos generados.

rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable ministración por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, de "LA ENTIDAD", mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual se realizó la recepción de estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante oficio, en un plazo no Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la 0

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante

recepción de dichos recursos Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la

- IV. General de Contabilidad Gubernamental. del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución
- < previstos en el presente instrumento jurídico. Aplicar los recursos federales transferidos programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización y sus rendimientos financieros, conforme a los
- M. actividades contenidas en este instrumento. días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los Gestionar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, a los cinco (5) que se determinan en el Anexo 5 y que son necesarios para dar cumplimiento a las
- VII. ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados. instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, a "LA
- VIII. Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida. Ocampo, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual
- X remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales Administración Tributaria (SAT). Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cmitido por el Servicio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales

- × el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2022" Ocampo, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para Es obligatorio cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de
- XI. proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, Protección contra Ricsgos Sanitarios de Michoacán, sobre el cumplimiento de los los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Comisionado de la Comisión Estatal para programas,
- XII. ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en Convenio Específico. ENTIDAD" ', no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez de
- XIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, la instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XV. de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas transferidos.

- XVI. Informar sobre fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de
- XVII. transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Convenio Específico, términos de las disposiciones aplicables. así como los conceptos financiados con los recursos federales

XVIII. Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, la publicación del presente instrumento jurídico en ENTIDAD" el órgano de difusión oficial de AL,

para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a: establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal OCTAVA. OBLIGACIONES UE "LA SECRETARÍA".-Adicionalmente 2 los compromisos

- el presente Convenio Específico. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere
- E. materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la Federales y/o de "LA ENTIDAD". Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran,
- Ħ. cual identifique e informe los rendimientos financieros. estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, envíc en los términos la celebración del presente
- 7 federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico. de Ocampo, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán
- . ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el Convenio Específico.

- Y. requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean Específico
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico

- VIII. Establecer medidas de mejora continua para evaluaciones realizadas. destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las el cumplimiento de los objetivos para los que se
- X. Federación. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de a
- × resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables. financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL. aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico. SECRETARÍA" y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA

actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4. seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar

sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso. fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio del Ministerio Público de la Federación

transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Organos Fiscalizadores En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente

utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico. se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN .- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que clasificada por "LAS

autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES" modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar,

presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS Declaraciones. PARTES"

menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. por "LAS PARTES" Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al

jurídica que en ese sentido se les quiera fincar. de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza demanda o sanción, que su personal pretendicse fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo PARTES" DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar Queda expresamente estipulado por "LAS

partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022 DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a

bancaria aperturada para el ejercicio físcal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD" comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de

Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO,- "LAS PARTES"

mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente. afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en

terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO" DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse las causas que señala "EL ACUERDO MARCO" por

mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables. ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN K COMPETENCIA .-"LAS

de su domicilio presente o futuro. México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón del presente Convenio Específico, Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de cumplimiento

quintuplicado a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por



DR. HEBEKT ISK

ALLEFORES LEAD

PERIÓDICO OFICIAL

ANEXO 1 CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO:

PROGRAMA: CONVENIO CLAVE:

MICHOACÁN DE OCAMPO

Fortalezimiento de la 2 oduzión y dusarrolfo del Programa y Prignatos Federales de Protección Santiaros y Portalecimiento de la Rad Nacional de Laboratorios (Laboratorio Federal de Saluc Públice) contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fernento

Protection contra Prosgos Senitarios COPE MRS CETR-MICH 15-22

				de protección contra riengos sanitarios.	Fortalecimiento al Sistema Federol Sanitario en materia			N E				Programa
TOTAL	Fortelectimiento de la repadica a máltica conforme a las requestimentes exulativados, por la Comisión de Evidencia y Nancio de Resujas (CEMAR) y Comisión de Operación Santonia (COS) recognisados de los programas de vigilancia contaria; col como es juntas de just ófri ga calidad para al mantenimiento de la Autorización como Terpero Autorizado (FA).	cutificación y condición sanitario de los sistemas de abstatectmiento de agua publicas y privados de conformidad com la NOMATPO SSAT 2000, Agua para uso y corpumo humanos. Control de la estada del agua distribuida por es sistemas de abattecimiente de agua distribuida por es sistemas de abattecimiente de agua la distribuida por es sistemas de abattecimiente de agua decorpo de de aguas instituidas. Las criacionisticas simanárias y los criteres que rebain cumpelle de acuardos que aproventen en su servicio aguas que positendormente sean crecia y residuos táxicas, la protención y acquimiente de la salud de su porsonal prupacionalmente explicación.	eventos de unaegonolos gentiaros en instincia de cogastros naturales, bictos por enformedaden infecciosas y/o menerolos de consociosas y/o enformedaden infeccionos a comerginides, eventos de concentración mas valintecciones a su alemidad de la seu o, bioteriorismo y/o explosición a otros agentes, a traves de anticipies de control comercia as acciones de control control de		Implementar mecanismes de coordinación en materia de difusión conscilación, supervisión y vinectación, orientados a foculados la rentición de cuentas, momencar la integridad en el servicio público, preventir entre discrescionación y del corrupción y del contogo sobre la consultación. de los processos de myulación, control y tomento senitario.	Incrementar el conocimiento de las mecidas proventivas de protección e la salud relacionacea el janeam entra trásico.	capaciación constante. Disminuir lesgos sanivaires a través de la vigitancia havada en resgos.	Eccles entideces (uderativs.) Utilizar a la Farmacovigillancio como herramenta que permita contrar enta que permita contrar en la perfit de segundad de os modificamentos.	Procedure to publisación de resoja, potencialmento presentes en si gual de usos y consumo humano (incluyo agua re consumo, para la proparación de atrigance o relativo para la proparación de atrigance o relativo para la proparación de atrigance o paración de atrigance de la proparación de atrigance de la proparación d		Monitener las acciones de control sanitario que garantican la inpetidad de los alimentos incluse durante las emergantidas controles (COVID-19)	Objetiva especifica
\$9,059,344.00			SI,,40,088.00	5226 484 00	\$177,473.00	\$150,989,00	\$1,147,517,00	\$543,501,00	\$1,072,264,00	S613,035 00	OO SIE 18575	Protection contra riesgos santurios
\$6,039,563.00	\$2264,836.00						\$747,275.00		\$1,326.704.00	574777600	\$1.751,473,00	Portaledmiento a la nod Nacional de Laboratorios
\$15,098,907.00	\$2,264,836,00		\$1,540,088.00	\$226,484.DO	\$377,473.00	\$150,909.00	\$1,494,797.00	\$543,561.00	\$3,200,968,00	\$966,330.00	\$4,333,386.00	T-St.el

POR "LA SECRETARIA"

EL COM SIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA MESCOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO FRNESTO SVARCH PÉREZ

ARRO GARCÍA

POR"LA ENTIDAD"

HO DE FINANZES Y ACMINIS IZACIÓN

PÁGINA 18

PERIÓDICO OFICIAL

CONVENIO CLAVE: CONCEPTO: PROGRAMA: LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RESGOS SANITARIOS COFEPRIS-CETR-MICH,-16-22 Protección contra Riesgos Sanitarios Fortalacimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riasgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) MICHOACÁN DE OCAMPO ANAHI GUADALUPE OROZCO POR "LA SECRETARÍA" CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÂN EL COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE DR. HEBERT ISRAEL FLORES LEAL DR. ELÍAS IBARRA TORRES POR "LA ENTIDAD"

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: MICHOACAN DE OCAMPO

Familier International algorithms and the second of the se CONCEPTO:

Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COPERRIS CETR MICH, 16-22

					Metas			
Actividad Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
nder a la COFERIS el Dadrón de estudición entos que simpacan productos agricolas fracces o minimamente procesados en el formato oficia y de conformida Nou incomientos correspondientes (APCNS)	ad .				L			1
es: via visitia, de verificación a los establecimientos que procesan los productos agricolas frescos y minimamente procesados (nortalizas yvo frutas) (APCRS).		2	1	1	1	1 1		6
ealizar la toma de muestras y envio de las milomas al LESP do los productos do la possa, dam pos, lacteos: Luevo y o oducto, agripo as minimamente procesod ntalizas y/o frutas), a las cuales se efectuarán las determinaciones específicadas en la programación correspondiente y o de deben coincidir con las registradas en riado del LESP (APCRS).		17/5	174	1/4	7/4	174		871
inificar las resultadas de qué sis los productos de la pesca, cambras, ártens, huevo y productos agricolas minimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a EFFAIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientos (APCRS).	le 12 14 1		7	1	1	r.	11	s
umplican el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áfeas de cosecha de moloscos o valvos, esí como el envio o estras a los LESP (APCRS)	de					H# 23		
otificar los resultados de Anifilis de les este minicelenes realizades en agual y a edució a la COFETRIS de maneral muneual a bevés del disterna electionic or zade en a l'empletación y de conform ded contestiment es conseptimide des MPCRS.	20 (E. E. E. E. E. H. E. E. G							
oberos, promisser y constituir un programa de cacocitación en materia de inodu dad de los alimentos dirigida a los manejadores de elimentos.	20%	EL 18 18 18 18		40%	8 8 THE	0 2 W	24 196	100
ocrdinar expangias de difusión, objekta, a manqueu el de alimente, y a la publición en general, con el propósito de contribuir a la districtión de los riespo Harios asociacos con el consumo de alimentos, de acuardo el os incamientos emitidos por la Comisión de Fernanto Sanitario.	os 20%			45%			40%	1005
ealizar las disterminaciones especificadas en las séliumes de muestreo a los productos de la pesca, cúmicos (Alfers, nuevo y productos agrícolas minimament resertos (nortalizas y/o frutas), de conformidad con lo esteblecido en los lineam entos emitidos para este fin (LESP).	te	175	174	174	174	174		97
teafizar el análisis del número de determinaciones establec das para aqua robito mes fecales) en áreas de cosacha de mojuscos pivalvos (LESP).	A same	l su airean	leg a save	www.commission				A law and respond
ealizar e l'anàlisir del n'impro de determinaciones establecidas para producto [E. po., Samphera sp. Vibrio cholerae y Vibrio parahaemo yticus] en àfeas de posech no uscos pivelvos (1.652).	10							

## OgF# TO It	Falsa et in al touti se tonis invisi al Salita i per materia de protección contra responsamiante.	0.00							
Dijetko	Prigting it bill tribble for one or height is based provided to not all polynome, the exemple of perfection, insulative paint is salled, the consecutive largers and enter the services								
Objetivo Específico	Establicar or Sistema (de Asirca Tentronina de Paro Contentos de Argas Neolos (Marca Toya), com estra de avilcar ejedidas o existivas adocum	ce mane a	opertura te	nd briteria	evlt∋r ∋lukn	sumo de m	oluscos kavi	lvos expces	los a marça-
	Actividad Específica	=1205300000	0.000			Metas	earthir - annies		
	ANTHON ESPECIAL	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Die	TOTAL
13. Realizar e monitoreo o	e (Roplancton en agua dermar, con base en los inearmentos em tidos por la COLEPRIS IAPORIS).		4	4	4	4	4	4.	24
	s de Análisis de agua de mar a la CORENTIS de manera manaval a través del autema electrónico autorizado en el formato oficial y de mientos correspondientes (APCRS).			9	1	*	1		5
15. Pes izar las determinac	iones al agua de mar con base an los linearmentes em tidos per la COFEPRIS (LESP).	one on the an	4	4	Z	- 4	-4	4	26

UIS HAVE THIS PLACES QUE VIRTURADE EL COPERTO DE VIRTURA DE LOS ENCUESOS DITECTOS O LA PARTICIPA DE LOS ENCUESOS DITECTOS O LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS. DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS. DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS DITECTOS DE LOS ENCUESOS.

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD:

MICHOACÁN DE OCAMPO

CONCEPTO:

Fortal comiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fornanto Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de

PROGRAMA: Protección contra Riesgas Sanitarios

CONVENIO CLAVE:

COFERRIS-CETR-MICH,-16-22

Objetive Especifica Protegur alla conde ricessos potencialmente diletentes en el agua de uso y consumo fundavo asúa de consumo, mina la	kine ta ari y	nda əlimən	us e higiene	, acticomo p	ara activide	los remesta	ran en ag sat.	
Actividad Específica					Metas	0.00.400.000.000.000		
	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTA
16. Envier a la COFFPRIS originame de tratajo de vigilande de la colidad del agua de la red de distribución de agua, indiayendo posibles riosocs identificado proviamente, de acuerdo a los inéamientos técnicos amitidos por la COFEPPIIS.	s 1							1
17. Enviar a la COFEPPIS informe mensual sobre les resultados de monito eu de coro ros dual rosilizado en la entidad tederativa.	1	1	1	1		1	1	7
III. Linviar a la COFEPRIS. Informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del assatudimiento de laqua en localidados, mun ciplos o entidada rederativas, respecto a los resultados de los hallazgos optenidos durante el montoreo, así como de las acciones realizadas.	s 1	1	1 19	1	1	A.	1	7
9 Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los incamientos establecidos, de acuerdo con la medastación de acuerdos con la medastación de COI EPRIS y la entinad federativa	,	ï	1		1	1	1	7
io. Enviar a la COFEMUS el reporte de resultados obtenidos del monitoreu de Flúor, Arsénico, Piomo, Maguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo numano priorizados por la entidad fede ativo.	1		1	1		1	1	7
fi. Envior a la CC. EnRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritorias de acuerdo a la extablecida en los ineamigntos establecidos por c CEEPRIS		1	100 NO 100 NO 100 NO 100 100 NO 1				1	2
2. Enviar a la COEEPRIS informe mensuel sobre la asistencia a los reuniones convocadas por los Comitós de Playes, induyendo información sobre los acuerdos encrados durante o chas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en exelsentido.	1	f	1	, i	1	•	a	7
3. Enviar a la COFEPRIS el reporto de resultados obtenidos del monforen de E. coli realizados en cuarpos de aqua du co para uso recreat yo con contento primario.								
4, mulementar acciones de Callactión con el objetivo de disminuir nesgos asociados por el uso y consumo de agua, do acuerdo a los lineamientos emiciose por la CEEFRIS.	20%			40%			40%	1003
5. Coordinar estrategias de difusión con el cojetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la circisión de Forrento Santario	20%		E, molecules	50%			4(98	100%
6. Realizer los analisis pacter ológicos conforma a la mela y imparnientos establecicos.	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
7. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plamo, Plaguic des y/u curos analicos de nasgo en agua de uso y consumo numano conforme a la meta y incomientos stablecidos	26	20	19	19	10	3	19	135
s. Realizar los an alisis del munitoreo de playas prioritar as conforme a la meta y lineamientos establecidos.		26			200 20 DE 100 DE			-
9. Realizar, os análisis de Elico i en cuerpos de aqua dulce poro uso recreativo con montanto primario conforme a la metaly linoamientos establecipos.		50	pan Halling T				95	152

LOS SERVIDORES PUBLICAS QUE INTEX, ENER IN A LEABORACION SUSCIA PLOVA PER E-LUIVI DE LOS RECURSOS OTROLOGICAS TRAVES PAR PRESENTE CONVENT OF EXPENSION ENTRE LA COLEPAIS VEL SECURITY OF DEL ESTADO HADE VICINETADO HADE VICIN

Secc.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO 2 PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS MICHOACÁN DE OCAMPO ENTIDAD: Fortales miento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Programa y Engectos contra Programa y Engectos contra Programa y Engectos Contra Programa y Engectos de Programa y Engelope CONCEPTO: Protección contra Riesgos Sun tur os PROGRAMA: COPERRIS CETA MICH. 16-22 CONVENIO CLAVE: nemento al Carena - ederal bantano do traterio el proteció de la esponsión habes que a impoblación que a regiona la estad protección por el actividad de biolina y servición, logaran par su esponsión de la variante de servición de la protección de la company de protección de la company de la comp Metas Actividad Específica Die Dct Nov an Blaborar el plen de traudjo enual. 3. implementación y anguimientos de unidades del sistema nacional de salud. 33 Pea izar capacitudiones en materia de l'armacov gliancia. 54. Realizar as escrias an Farmacovigillancia 35. Congreso Estatal de Farmacov plancia. 26. Acudica, a reun on macior at .ty. Flanorar raporte final de actividades. 50. Coproling protecting inside diffusion on all terms de farmanovigi ancie origidas all persons de salud ya la publición en general, es acuerdo a los insam antas emitios. 100% 40% per la Comisión de Fomento Sanitario.

	Programs	che fundaminanti o pi Sistema Fadaria dan tado en maseria dia protest din contra ra signa bita dindindis								
	Caligativa	regarde to a população contra nestica e la seriad protectido por un usay consumor de Predestración matrinos para la valua de como recursology, a predecionos socialistados salad mediante la regulación destroi y provincia de resigios socialismos.	ж) [—] 1 ж.	xos de el alface	ures errita	en a et y en	majas la dec	mercie Journ	iorgangisa t	antarae, incl
	Objetive Expecifico	Duri huis resportsae termino feormoni is og læ sue besåda en nerg is				Control of the same	Metas			
		Actividad Específica	2un	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	39. Implementar el Program Realiza i visitas de ventinaci fin de pinte-ger a la poblaci	na de Mollancia Saniterio en materia de productos y servicios, hasado en riesgos qui como: On sanitario en materio de productos y servicios, para conocer los condiciones sanitarios de los establecimientos y amoustos relacionados, a On de riesgos sanitarios.	*20	120	120	120	120	25	120	840
	12. Realizar visitas do veri ENDAÑO: para conocer as	ificación ser lletie en exaplecimientos dedicados o la fabricación yenta y distribución do SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS condiciones sentiarias de los trabicacimientos y productos relacionados, a fin do protagar a la nobleción de disegos sentancia.	5	5	s	5	5	5	5	35
2000	4°. Realizer visitas de Veri graductos relacionados, a f	Toadén sunitaria para vigilar el cump imiento de ja madificación de la NCM-CRI-SCRI/SSA* 2010, para conocer el cumplimento de los in caprotagera la población de risogos sentrance	5	.5	5	S	5	5	5	35
No. of Lines	42 Nonlizar visitas de Veriñ condiciones sonitorios en la	escón santaria en establadmientos dedicuos al saprilicio y faenado de productos carnicos (RASTROS y MATADEROS), para constutur las escualegación los establecimientos, e fin de protoger e la pobleción de desgos sanitarios.	3	3	3	3	3	3	3	820
1	conformidad con lo estable	e as productos cárnicos pera determinación de Cienputeral en Ractico. Mataderos y Puntos de venta, duranto la verificación sen teria de Cipa en los impormentos emitidos pera este fin	.9	18	18	18	8	-6	10	716
- {	de rencoi itacián, contros o	confinissinitadas en establocimientos, do los sistemas Estatales Die comedores, eslos, quarderios, albargas, celatros de esención múltiples y polateral eles de desarrollo infamili entre entos i con ol objetivo de conocer las escienes y mitolicas establecides dera estaguirar la calidad e de cretagen pla pola colo de respues estillacios.	3		3		1		3	52.
		cesión santeria en metena de Establecimientos Especia Zados en la Alención da las Adictiones, por Sandamiento Rasino y ipor Atención	T	1	2	T	T	1	5	8
	46, Realizar las visitas de ve	rificación a los establec mientos del Sector Se ud que realizan estudios de mastegrafia.	1		t		1			4
	Z. Atomios las volvit ales :	de evaluación de condiciones sanitarios du los bienes aseguracos en los almoconos (fiscalizados e ne) de instituto para Devolver al Pueblo to de la República y el Sistemo de Administración injustaria cun garantican a inscu dad de los nienes asegurados, que seur suscuptibles da			2				2	G
- 1	The state of the s	s productos cárnicos para determinación de cleneuterol en Rastros, Matadems y Puntos de venía de conformidad con lo éstec ecido en los jeres fin	16:	38	18	100	18	16	10	116

LOS ESTADORES PLES FOR A MADINARIA SEL A FLAGORADO, CHES IN NO PRODUCTION OF CONTROL OF A SECOND CONTROL OF A CONTROL OF A

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

MICHDACÁN DE OCAMPO ENTIDAD:

Fortalecimiento de la ejecución y desarrol o del Programa y Proyectos Federales de Proyectos necesión contra Riesgos Sanitarios (Requisión y Formento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Reci Nacional de Lacoratorios (Laboratorio Satatal de CONCEPTO:

PROGRAMA: Proton unico cui Diengos Sandurios

CONVENIO CLAVE: COFERRIS-CETR-MICH, 16-22

	COMPLIA VII. or podrovice envisore se en modante a contilizió, contrato a contrato de energia can tento.								uranas, x
Dbjetive Especifice	incrementar al conocimiento de las madicas preventivas de protección a la saluc relacionadas el saneamiente duado.								
	Actividad Específica		tresiniw.—szczes			Metas		90	
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Hov	Dic	TOTAL

Objetivo	Protected in Soft #Cloth control energy and associate protection and energy as a state of the term of the state of the state of the control o				14.65				
Objetive Especifics	Aminion or to an abusinaride of experience of energy and distribution, capacities for supervisión y vinculación anenguicas a torganeur la ref consucción y d'arcenteza sobre la contest de ecurión de fou lo presenciación, control y formento sanda no	Jerdiela (11	etueratas, as	otnover (gland	nghila in	ari fililikeri, ro P	oplico previ	ne actos di∢	ASSESSMENT OF
	Actividad Específica					Metas			
	Additionally recognised as	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTA
50. Suscribir la Estrategia N	lacional de Buen Gobierno en el Sistema Pescenti Sarmano.	14					jie is uitui		1
51 Difuncir la Estratogic Ni	ar anal de Buen Cobierne en el Sistema Federal Sentario en los madios estables.		1						1
	de difusión en los medios estatales para que el sector regulado conozca los mecaniamos implementados por el APCRS darivados de la In Cobierno en al Sistema Federal Sanitario.		1	199	1	1	7"	1	F
SZ. Forme izar instrumento de competencia de la COFE	s de CC abo acum en mater a de provinción de la consupción con comeca y prestadores de servicios que se encuentren dentro del amb in IPRIS y las APCRS.		i in a s	1		1		7	3
54. Flaborar un aparteco 9 acciones cinecificas de la E	específico de d'Usión instrucional dentre de los sitios web cificiales de las APCHS, destinado a dar a conocer la implementación de las Strategia Nacional			1	7	,	3.	1	5
55. Participar en el program	na de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectoras público, crivado y social.					10 NO N		1	1
SS, Promover in participad COFF-RIS.	lón re la supervisión de tre, generales de autorización, vedificación y vinculación (em externoción) público, preseriny societ que realizará la		i de poistois	Him			1		1
57 instalarly poner en funci	onamiento camaras de videograbación de solaba durante verificaciones sanitarias.				1	- 1	1	1	4
58. Instalar y poner en funci	icacamiento salas mult dicejo inacias que e um ten concernans de videograficación para brindar afención al sector regulado				1	-91	- 1	1	4
59 Est Elexer un contro di regulado.	e monitoreo para, a évaluación y análisis de las videograpaciones hasulantes de las verificaciones sanitarias y de la atención a sector				ı	j	ï	1	4
60 Capacitar a las personas	s servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.		1				-1		2
61. Promover un årea especi	(Fea de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción.	0.000-00	1	a	15	1.	1 30	1	6
o2. Enviar mensua mente lo	s avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Ruen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	1	1	1		1	1	1	7
53. Elaborar el informe final accio res emprendidas.	al. La implementación de la Estralogía Nacional de Buen Copierno en el Sistema Federal Santiario en conde se describa el imposto de las							1	1

TO ELECTION OF A PROPERTY OF A CONTROL OF A CONTRO

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD:

MICHOACÁN DE OCAMPO.

CONCEPTO:

Fortslecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federalds de Protección contra Giasgos Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Portalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorios Canotatorios Protección y Fomenio Sanitarios) y Protección y desarrollo del Programa y Proyectos Federalds de Protección contra Giasgos Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y desarrollo del Programa y Proyectos Federalds de Protección contra Giasgos Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y desarrollo del Programa y Proyectos Federalds de Protección contra Giasgos Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Regulación y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios) y Protección y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios (Regulación y Fomenio Sanitarios y Fomenio Sanitarios (Regulación y F

Salud Publical

PROGRAMA:

Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE:

COFERRIS-CETR-MICH: 6-22

Actividad Especifica Out		Dasarrollar, implementary to lo falecence Sistemas de Gastión de la Calicad en el Stresse Federa. Sontánia con haceman haceman haceman haceman		1		a la				
## Classignar unlens ace presponsable del SUCy su ecu bolde trabajo. ## Classignar un en ace o responsable del SUCy su ecu bolde trabajo. ## Constituti un Comité de la Calidad y entabletate au procedim ante de funcionamiente. ## Constituti un Comité de la Calidad y entabletate au procedim ante del funcionamiente. ## Constituti un Comité de la Calidad y entabletate au procedim ante del funcionamiente. ## Constituti un Comité de la Calidad y entabletate au procedim ante del funcionamiente. ## Constituti un Comité de la Calidad y entabletate del funcionamiente. ## Constituti un Comité de la Calidad y entabletate de la Calidad y entabletate de Calidad y entabletate de Calidad y entabletate au Calidad y entabl		Activided Especifica					Metas	/		iocourrence and a courrence
65. Censitivir un Cemité de la Calidad y establacer au procedim ante de funcionamiento 65. Causer las en los tenes del 50.0 67. Conocer la organización y contexto (analisis FODA). 68. Crear, cometar a autor zación y difundir al majo y diagrama de procesos. 1			Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Die	TOTAL
See Coper for en los times del SOC. 55. Coper for en los times del SOC. 56. Coper for en los times del SOC. 57. Conocer la organización y contexto (analisis FODA). 58. Crear, someter a autorización y difundir la Ficsofía de la Caldad. Misión, Visión, Pontocióa la Caldad. 59. Crear, someter a sutorización y difundir la Ficsofía de la Caldad. Misión, Visión, Pontocióa la Caldad. 59. Crear, someter a sutorización y difundir la mapa y diagrama de procesos. 50. Determiner e altenico del SOC. 50. Determiner e altenico del SOC. 50. Determinar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en la APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en la APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en la APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en la APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades en la APCRS para el SOC. 50. Determinar los responsabilidades y autoridades de la APCRS para el SOC. 50. Determinar la Información de la APCRS para el SOC.	64. Designar un enlace o res	ponsable del SUC y su equipo de trabajo:		1			PER E		1 (17 cm 14 cm)	1
6. Conocer la organización y contexto (analisis FODA). 6. Conocer la organización y contexto (analisis FODA). 6. Conar, sometar a autor zación y difundir la Ficsofia de la Calidad. Mision, Visión, Porticure de Calidad y Objet eus de la Calidad. 6. Conar, sometar a sutor zación y difundir la Ficsofia de la Calidad. Mision, Visión, Porticure de Calidad y Objet eus de la Calidad. 6. Conar, sometar a sutor zación y difundir al major y diagrama de procesos. 7. Desendar na sportex internetación del SCC. 7. Desendar na sportex internetación del SCC. 7. Desendar na sportex internetación del SCC. 7. Desendar na sportex internetación del sometidades en el APCRS para el SCC. 7. Desendar na sportex internetación del sometidades de la SCC. 7. Desendar na sportex internación del sometidades de la PCRS con base en los liferamientos de la Norma ISO 2001/2015. 7. Stimblem and la attividades de la sectión del cumprimiento de objetivos.	55. Constituir un Comité de	is Calidad y establicae, ou procedim anto de funcionamicado			1	18				2
68. Crear, sometar a autorización y difundir la Filosofia de la Salidad Mison. Visin, Porticulad y Objet eou de la Calidad. 69. Crear, sometar a sutorización y difundir la Filosofia de la Salidad Mison. Visin, Porticulad y Objet eou de la Calidad. 69. Crear, sometar a sutorización y difundir el mapa y diagrama de procesos. 70. Determinar el atranco del SCC. 70. Describir na sportes innerrosacado i SCC. 71. Describir na sportes innerrosacado i SCC. 72. Esterminar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SCC. 73. Determinar los responsy oportunidades de los procesos establecidos en el SCC. 74. Crear, actualizar y controlar la información documentada del APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 00012015.	SE Capacilar en las trancs d	el Secr.	INKI	1	1	+	Û		-5	6
86. Crear, someter a suttor zacion y difundir el majos y diagrama de procesos. 1	87. Conocer la organizacion	v contexto (analisis FODA).		1					Les literations	
70. Determinar e altra nec del SCC. 71. Describir las portes incressarás del SCC. 72. Ceterminar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SCC. 73. Determinar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SCC. 74. Ceterminar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SCC. 75. Determinar los respos y oportunidades de los procesos establecidos en el SCC. 76. Ceterminar los respos y oportunidades de los procesos establecidos en el SCC. 77. Determinar actividades y autoridades de los procesos establecidos en el SCC. 78. Discienten actividades y controlar la información documentada del APCRS con base en los finamientos de la Norma ISO 50012015.	s8. Crear, con eter a autor 2a	cion y difendir la Filosof a de la Calidad. Mision, Vision, Pontica de la Calidad y Objet e <mark>ou de la Calidad.</mark>			1					- 4
77. Describir as partes increasais del SGC. 77. Ceterminar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC. 78. Determinar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC. 78. Determinar los responsy oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 78. Ceterminar los responsy oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 78. Ceterminar los responsy oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 78. Ceterminar los responsy oportunidades de los procesos establecidos en los finamientos de la Norma ISO 00012215. 78. Finales cultural actividades de los paracitación de cumprimiento de objetivos.	9. Crear, someter a autoriza	ción y difundir el mapa y diagrama de procesos.				- 1		T	100,000,000	2
72. Ceterminar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC. 73. Determinar los responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC. 74. Determinar los responsabilidades de los procesos establecidos en el SGC. 75. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 76. Ceterminar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 77. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 78. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determinar los responsabilidades de los procesos establecidos en el SGC. 79. Determi	70. Determinar e lateance de	1900	F 10 (0) #5			- 9			n in the second of	1
73. Determinar los resgos y oportunidades de los procesos establecidos en el 500. 74. Cresi, accualizar y controlar la información documentada del APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 500:2015. 75. Implicación de supulmiento y medición de samptiente de de objetivos.	T. Describir as partes intere	raths del SGC					Pie	1		1
74. Cres l'acqualisery controlar la información documentada del AFCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 2001:2715.	2. Caterminar roles, respon	sabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC.		1					Mess	1
75. Implierant was dividuales de seguir rento y magazion de camprierie de objetivos.	3. Determinanios resposy	oportunidades de los procesos establecidos en el SGC.		12550			1			1
As the Language of a specific action of a specific action of the control of the c	4. Cresh actualizarly contro	ar la información documentada del APCRS con base en los lineam entos de la Norma ISO 900(2015).	Bounds to		1 1			-		2
To Connecting a uniform internet promotion of the connection of th	S. Implica collar, activicacies	de sagail n'entry un adición de camprimiente da de algistivos					1			1
to Capacitar's subtrues internosice calicac.	G. Capacitar a auditores inte	mos de calidad.	carrieros rescione	1						
77. General evidar da de las revivioras del Clutar de la APCES respecto al desarrollo, implementación, manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respecto al desarrollo, implementación, manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respecto al desarrollo, implementación, manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respecto al desarrollo, implementación, manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respecto al desarrollo, implementación, manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respecto al desarrollo, implementación, manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respecto al desarrollo, implementación, manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respectos al desarrollo, implementación manton miento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Clutar de la APCES respectos de la APCES respectos de la APCES respectos de la Clutar de la APCES respectos de la APCES resp		revisiones del l'usar de la APCES respecto ai des arollo, implementación, manton injento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la							1	

	Objetivo	Proteger alla 200 ación contre riesgos a la salud protocados por el uso y consumo de debes y wen el us, intumor nero la selud sel el como COMONO y la pressación de servicios de selucimedante, e regulación control y preventión de interpretarios.	pin ma Cha	oslolon _N e _s	re ve amair	resilen y Isaa	alte for Secure	ministrators	កាមាផ្ទះល្អកាធិនទ	andradas, inc
	Objetivo Especifico	Du l'étant on é portune, el garrende y asternátics à los eventes de ampiger dus son aries en materia de desactres naturales, érotes por Les tingian de la solida distanció formay les quantities quantes, a repolado aces de vantro canitar a	e-viermed	ides infeccio	ias y/o ame	gantes evé	ntos de GGIV	entración y	mas valinte: c	iones arocie
in the second		Actividad Específica					Metas	COMPANY OF THE PROPERTY OF THE		
		Actividas Especifica	Jun	Jul	Age	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
7	79. Notificar los eventos de	emergencias san itarias en un piazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud	160%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
č	80. Contar con la evidencia	del personal desde nivel Jurisolicational al Estatal (padrón de brigad stas), que fue capacitado en mancia memorgone es sanitaries.						1	1000	7
6		e la adquisción de los mames y mujoriales requeridos para la atención de emergencias sanitar as, incluyendo equicos de Protección sempenade as finationes						1		1
0	92. Enviar informa mensua	y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	1	1	1	1	1		2	c
100	93. Desarro lar y promova drounstancias de emerge	r estrategias de 9/1.500), con el fin de informar a la públición en general, los riesgos a los que exián exquestos y como evitários en acios seritorias	20%			40%			90%	100%

UND SEA MONDE PUBLICIA QUE MERCHANDE IN LA HARDACION SECRETOR DE LOS MERCHOLOS DI SACADOS ATTAMAS DEL BELGOTIS DEL COMPONI Y EL ESTADO LAS MERCHANDO DE METHADAS DEL MARDACION SECRETOR DE LOS MERCHANDOS DI SACADOS DI SACADOS DI SACADOS DEL MARDACIONE SECRETOR DE LOS MERCHANDOS DEL MARDACIONE SECRETOR DE LA COMPONI Y EL ESTADOS DE METHADOS AD COMPONI Y EL ESTADOS DE METHADOS AD COMPONI NO RELEGIO DE LA COMPONI NO RELEGIO DEL COMPONI NO RELEGIO DEL COMPONI NO RELEGIO DE LA COMPONI NO RELEGIO DE LA COMPONI NO RELEGIO DEL COMPONI NO RELEGIO DE LA COMPONI NO RELEGIO DEL COMPONI NO RELEGIO D

Programa : La talectritorità a Saltorne l'édera Sanitsi d'en materia de protección contra respos sanitatios

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD:	MICHOACÁN DE OCAMPO								
CONCEPTO:	Hertalde miento de la glocación y desarrollo del Programa y Proyectos I ederales de Protección contra Riesgos Canitarios (Regulación y F Salud Publica)	omento Sa	n tarios) y Fa	rtalecimier	nto de la Rec	l Naciona de	elaborstor:	as il abcreto	io Estatal de
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios								
ONVENIO CLAVE:	CCFE23 \$-0E13-MICH-16-22								
Programa	Fortalecim ento al Gisterna "ederal parotar o an materia de protección cyntra normo contuma."								
Objetiva	Proteget a la PRE en la reserva sia estada arevocado si por el uso y deristimo de parajo pare del insumo, que la come COVID. By la gradica del del como als studio i la mediante la nagua gión, com no y gradicionalm de experte sunitar de	500 (DE	riki wi njese	on in make	ntak - y a a	o e k oot	ronun de er	r g nali	enitarias. Se
(Objetivo Específico	Anantenes du publicado de 2005, o cualitato que garantece, la castillación y entrefición y antella declara del amatenimiento de hamano. Control de la castildad del anua distribuido por los distantos del producto de aqual dos declaraciones por entre se en producto de castillado, apor en control de la producto de castillado, apor en control de producto de castillado	cara de la	ena samiland	y montribe	wa gun deb	ini a suro s su co subjeti	Managerian Bearland of R	gue un entre	is nersulari vcupacionalm
	Actividad Específica	DO LO SIGNADA MATRIA DE				Metas		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	, many and a specific	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
84. Enviol alla COPEPRIS 3	Pagrón de Siste nas de Abastecin, ente de Agus Públicos y Privados en el Estado								
85. Reportar mensualmen RESAs (Anexo RESAs).	te la certificación do sistemas do abastocimiento de aqua que qua y consume humano, públicos y o ivados, en municipios señalattos en jas								
Be Droiliza visitas de ve il	itación a los sistemas eo obsistecimiento de agos abara eso y consumo humanos públicos y privados, en municipias señalados en las bilistes.		umatan te	10 (Aug. 20g) (1980)	100000000000000000000000000000000000000	DECEMBER OF THE SECOND	o a Decome	(103) (III - III - 90)	destruction and

	NESAS (Anoxo NESAS).						6, II.						2000
S	86, Realizar visitus de verificación a los sistemas, do questecimiento de agou para uso y consumo humano, públicos y privados, en munic dios señalados en las RESAs (Anexo RESAS).	2 (00 (00) 1 (0) (0) 1 (0) (0)		COME POSSO STARRE		8 10 8 10 8 11					1 (0 97 1 (0 5 1 (0 5 1 (0 5		2 100 3 100 6 100
APCE	EV. Hocilizar las abdiones de famente que correspondan con les Operadores de los sistemas de abastecimiente de agua públicos y orivados, en los municipios que se nan identificade en las RESAs. (Anaxo RESAs.)											and And	
	ate Replicar visites de verificacion a empresas que residan dentro los municipies que conforman las Regionas de Emergandia Sanitar a y Ambiental (Anexo RESAs).	10.000 10.000 10.000	000 es (100	100 100 100 100 100 100							
	85. Dazi zar visitas de famento a micro y PONLANDA empresas que residan centre los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitar a y Ambiental (Anex. RESAs).		7										

	objetive	. Prividual all, voltación maite des paya les afad providedes construcións consumentes conseguenciaes, insumos cara la salua. Afaceme Catallo Nay la presencia que enciados nel catallad mediante la segulación cantrolla, o eyan alto do despos capitados.	por su ext	usion a m	dures simple	ntales y las	orains la nou	reann a an ci	norgent as t	anitarias, no L
	Objethro Especifics	Poulskariente de la sapa, ded Poulhon sonte ma a los requermientes emables dos, por la Combini de Codencia y Manero de mer Subrar o los comes antendo de los restados de la aldes para el maide la responde la Auturaca, en tempo de la Code	ann (GA)4	ualy C⊬r.	on de cue.	ulom sandr	sa ni di Larigi de-	an contra d	e ent progen	ens de vigên
		Actividad Específica	Metas							
			Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
LESP	90. Realizar e ar álbis de las determinaciones establecidas en los objetivos, especificas del prosente convenio, acorde al zinomio matriz analito, conforme a lo astablacido en los incarnientes denices.		8	1	1	1		1	1	7
	91. Ampliar la autorización	de invlocos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos	s was a	Continue of the	out () se com	257 0000 (87-22)	1	la a mora	Part of the	nadio encha es
	92. Mantener vigante la Ac	torización como Labo atorio de Prueba Tercero Antorizado.		1					1	2
		ades relación adas con el fortalectimiento técnico, competencia técnico el enviro de informas de atención de mues ras como tabonalorio de ado y el aprovecha miento de recursos, acorde a la establicició en los fineamientos tecnicos	1. //	٠,	1	1	3	3	1	7

POR "LA SECRETARIA"

EL COM SIGNADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA PIESOCS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISCRACIÓN

LA.E. LUIS NAVARRO GARCÍA

GO FERRADOR PARTO DO ARTE PARTO DO REFERRADOR O PARTO DE CARROLLO EL CARROLLO

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD:

MICHOACÁN DE GCAMPO

CONCEPTO:

Forta ectimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Piesços Sanitarios (Regulación y Fornanto Sanitarios) y Fortalecimiento de la Recipianta de la Aberatorios (Laboratorios Estatal de

Salud Pública)

PROGRAMA:

Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE:

COFFPRIS-CTR-MICH-16-22

POR "LA SECRETARIA"

LA SECRETAR A GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RISSOCS SANITARIOS

C. ANAHI GUADALUPE OROZCO

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARAN DELGA LIBY DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBL OG DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÂN

DR. ELIAS IBARRA TORRES

EL COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN

DO HEREDTISDAEL EL ODES LEA